

ANEXO N° 02

	FORMATO	Código:	FOR-UA-002
	Términos de referencia (Servicios / consultorías)	Versión:	03

1.	DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
	ACTIVIDAD DEL POI /ACCIÓN EXTRATEGICA PEI	GESTIÓN DE SERVICIOS GENERALES
	META	00083
	FINALIDAD PÚBLICA	La contratación del servicio permitirá restablecer la operatividad de los equipos de aire acondicionado ubicado en las Oficinas del Edificio Altavista, garantizando condiciones adecuadas de climatización para el normal desarrollo de las actividades institucionales.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar a un proveedor especializado en mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, a fin de ejecutar el mantenimiento correctivo de los equipos y asegurar su funcionamiento eficiente, contribuyendo a mantener ambientes adecuados y equipos en óptimas condiciones operativas.
2.	PERSONAL DE CONTACTO QUE COORDINA CON LA UA Y EL/LA PROVEEDOR/A	
	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
	PERSONAL DE CONTACTO	<i>Ronald Rodriguez Huerta</i>
	CORREO ELECTRÓNICO	Ronald.rodriguez@otass.gob.pe
	CELULAR/TELEFONO	<i>015002090 anexo 2405</i>
3.	VERIFICACION EN LAS SIGUIENTES PLATAFORMAS	
	SI CUENTA CON FICHA DE HOMOLOGACIÓN APROBADA (SI) O (NO)	NO

SI SE ENCUENTRA EN EL LISTADO DE SERVICIOS COMUNES: (SI) O (NO)	NO
SI SE ENCUENTRA EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO: (SI) O (NO)	NO
SI CUENTA CON NORMA TÉCNICAS (SI) O (NO)	NO
SI CUENTA CON NORMA METROLÓGICAS (SI) O (NO)	NO

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO		
4	ACTIVIDADES QUE REALIZA	4.1 Actividades que comprende el servicio El servicio comprende la intervención integral de tres (03) equipos de aire acondicionado, ubicados en los Pisos 11 y 17 de la sede institucional. 4.2 Alcance del mantenimiento correctivo a) <u>Piso 17</u> Un (01) equipo Fan Coil (Oficina de la DSME) El contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades técnicas, de acuerdo con el diagnóstico efectuado y las condiciones operativas del equipo: • Suministro e instalación de válvula solenoide de dos vías compatible con el sistema existente. • Trabajos de soldadura en tuberías del circuito de refrigeración o agua helada, según corresponda. • Instalación y/o reposición de cableado eléctrico complementario para el correcto funcionamiento del sistema. • Purgado integral del circuito hidráulico y/o sistema asociado. • Verificación de conexiones mecánicas y eléctricas. • Pruebas de funcionamiento, calibración de parámetros operativos y puesta en marcha. • Limpieza del área intervenida y retiro de los residuos generados durante la ejecución del servicio. Un (01) equipo tipo Split Pared marca MIDEA de 18,000 BTU/hora (Data Center) • Limpieza de serpentines de la unidad evaporadora y condensadora. • Limpieza de filtros de aire, turbina (blower), bandeja de condensados y drenaje. • Revisión y ajuste de conexiones eléctricas. • Verificación de presiones de operación y detección de posibles fugas de refrigerante. • Medición de parámetros eléctricos y pruebas de funcionamiento. • Puesta en marcha del equipo. • Limpieza del área intervenida y retiro de los residuos generados durante la ejecución

del servicio.

Punto de Tomacorriente

- Suministro e instalación de 02 puntos de tomacorriente comercial tipo schuko + universal en área de kitchenette de la Of. 1701 para microondas, termo hervidores y/o cafeteras.
 - Referencia: Pasadizo principal lado izquierdo.
 - Distancia del tablero eléctrico al punto de salida: 16m.
 - Calibre del conductor: 2 x 4mm² + T, tipo NH-80.
 - Recorrido: Por falso cielo Razo con tubería corrugado PVC flexible.
 - Tipo de tomacorriente: Toma doble universal 2 + T.
 - Considerar una llave termomagnética y una llave diferencial equivalente a 20 A.
 - Los puntos de salida deberán ser adosados o empotrado según las condiciones de la tabiquería.
- Suministro e instalación de un punto de tomacorriente comercial en área de pasadizo principal de la Of. 1701 para dispensador eléctrico de agua.
 - Referencia: frente a los ascensores.
 - Distancia del tablero eléctrico al punto de salida: 8m.
 - Calibre del conductor: 2 x 4mm² + T, tipo NH-80.
 - Tipo de tomacorriente: Toma doble universal 2 + T.
 - Recorrido: Por falso cielo Razo con tubería corrugado PVC flexible.
 - Considerar la conexión en C-2.
 - Los puntos de salida deberán ser adosados o empotrado según las condiciones de la tabiquería.

b) Piso 11

Un (01) equipo tipo Split Pared marca MIDEA de 18,000 BTU/hora (Data Center)

El contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades técnicas, de acuerdo con el diagnóstico efectuado y las condiciones operativas del equipo:

- Presurización del sistema con nitrógeno para la detección de fugas.
- Reparación de fugas mediante trabajos de soldadura en tuberías de refrigeración, según corresponda.
- Ejecución de vacío del sistema de refrigeración.
- Recarga de refrigerante R-410A, de acuerdo con la carga especificada por el fabricante.
- Verificación y ajuste de conexiones eléctricas y mecánicas.
- Pruebas de funcionamiento, medición de parámetros operativos, calibración y puesta en marcha del equipo.
- Limpieza del área intervenida y retiro de los residuos generados durante la ejecución del servicio.

4.3 Coordinación para la ejecución

El contratista deberá coordinar previamente con el responsable de Servicios Generales del OTASS, antes de apersonarse a las instalaciones para el inicio de los trabajos.

Para la ejecución de actividades en áreas exteriores, interiores o zonas restringidas (oficinas, sala eléctrica, sala de servidores u otros ambientes), el ingreso y acceso serán coordinados previamente con el área usuaria y con el personal de Servicios Generales.

	4.4 Responsabilidad del contratista • El proveedor deberá contar con personal técnico calificado, herramientas, equipos e implementos de seguridad necesarios para cumplir con los plazos establecidos. • Será responsable por cualquier daño ocasionado por acción, omisión, negligencia o trabajos defectuosos ejecutados por su personal, debiendo asumir la reparación o reposición correspondiente sin costo adicional para la Entidad. • El servicio será ejecutado a todo costo, incluyendo mano de obra, materiales, repuestos, herramientas, transporte, equipos, pruebas y demás conceptos necesarios para su correcta culminación. 4.5 Visita técnica referencial Previo a la presentación de su cotización, el proveedor podrá realizar una visita técnica opcional al lugar donde se encuentran instalados los equipos, a fin de verificar condiciones reales, alcances del servicio y absolver consultas técnicas.
MATERIALES, EQUIPOS, INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	- El contratista deberá suministrar todos los materiales, repuestos, consumibles, herramientas, instrumentos de medición y equipos auxiliares requeridos para la correcta ejecución del servicio, sin generar costos adicionales al OTASS.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Al término del servicio, el contratista deberá presentar un Informe Técnico, conteniendo como mínimo lo siguiente: <i>a) Informe detallado de actividades ejecutadas</i> • Descripción de las labores realizadas. • Diagnóstico inicial y causa de la falla detectada. • Componentes reemplazados o reparados. • Recomendaciones técnicas para la operación y conservación del equipo. <i>b) Ficha técnica del equipo intervenido</i> • Marca. • Modelo. • Tipo de equipo. • Capacidad nominal. • Tensión de operación. • Corriente eléctrica (amperaje). • Temperatura de salida/impulsión. • Estado operativo final. <i>c) Registro fotográfico</i> • Fotografías del estado inicial (antes). • Fotografías durante la intervención. • Fotografías finales luego de la puesta en marcha. Todos los documentos deberán ser firmados por un Ingeniero Electricista, Mecánico o Mecánico Electricista, titulado, colegiado, habilitado y el representante de la empresa.

	DESPLAZAMIENTO	NO APLICA
--	----------------	-----------

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN		
5	LUGAR DE LA PRESTACIÓN	El servicio se ejecutará en las instalaciones del OTASS, conforme al siguiente detalle: Sede: Av. República de Panamá N.° 3591, Oficinas 1101 y 1701, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima. Las actividades se desarrollarán en los ambientes donde se encuentran instalados los equipos de aire acondicionado, ubicados en el Piso 11 y 17, previa coordinación con el área usuaria.
	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	El plazo máximo de ejecución del servicio será de hasta diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio. Dicho plazo comprende: - Ejecución total del mantenimiento correctivo. - Pruebas operativas y puesta en funcionamiento. - Entrega del informe técnico correspondiente.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A		
6.	REQUISITOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A	Contar con: - Registro Nacional de Proveedores (vigente). - No tener sanción vigente que le impida contratar con el estado. - Deberá tener RUC en estado HABIDO - Código de Cuenta Interbancario – CCI.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA DEL/DE LA PROVEEDOR/A	Experiencia comprobada en mínimo tres (03) contrataciones relacionadas a la denominación del servicio: servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de Sistemas de Refrigeración, de Aire Acondicionado o Sistema de Climatización. La experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un mínimo de tres (03) contrataciones, realizados en los últimos cinco (05) años.
	NIVEL DE FORMACIÓN (DE SER PERSONA NATURAL)	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO (DE SER PERSONA NATURAL)	No aplica
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	Personal Clave: El proveedor deberá asignar como mínimo el siguiente personal clave para la ejecución del servicio: Un (01) profesional titulado o bachiller en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Eléctrica o carreras

		afines, con conocimientos en mantenimiento de sistemas de climatización y aire acondicionado. El personal propuesto deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años en servicios iguales o similares al objeto de la contratación, tales como: • Instalación de equipos de aire acondicionado. • Mantenimiento preventivo de sistemas de climatización. • Mantenimiento correctivo de sistemas de refrigeración. • Atención técnica de equipos Fan Coil, Chiller, Split, VRF u otros sistemas similares. La experiencia del personal clave se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: • Copia simple de contratos de trabajo o locación de servicios. • Constancias o certificados de trabajo. • Órdenes de servicio. • Certificados de conformidad u otros documentos que acrediten fehacientemente la experiencia requerida.
--	--	---

7	ÁREA USUARIA / TÉCNICA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
	ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD	La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Abastecimiento del OTASS , previo informe técnico favorable emitido por el responsable de Servicios Generales, o quien haga sus veces, en el que se verifique el cumplimiento de las actividades contratadas y la operatividad de los equipos intervenidos.
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en único pago , previa conformidad del servicio y presentación del comprobante de pago correspondiente, conforme a la normativa vigente.
	TOTAL, DE PAGOS	01
	El OTASS efectuará el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad final por parte de la Unidad competente, salvo situaciones excepcionales o causas no previstas que justifiquen un plazo mayor, las cuales serán comunicadas oportunamente al contratista.	
8.	PENALIDADES A APLICAR / VICIOS OCULTOS	
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	<i>Por retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio.</i>
	FORMA DE CÁLCULO	<i>Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto de la Orden de Servicio}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$</i>
	MONTO MÁXIMO APLICABLE	<i>10% del monto total de la contratación</i>
	OTROS TIPOS DE PENALIDAD (En caso de corresponder)	No corresponde

	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	06 meses luego de emitida la conformidad de servicio	
9.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica	
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica	
	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	No aplica	
10.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL/DE LA PROVEEDOR/A		
	SEGUROS APLICABLES	SCTR vigente del personal durante la ejecución del Servicio.	
	CLÁUSULA: CONFIDENCIALIDAD	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas, y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos. Procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OTASS está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.	
	PROPIEDAD INTELECTUAL	No corresponde	
	DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No corresponde	
	COMPROMISO DE CUMPLIR Y OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (APROBADO MEDIANTE LEY N° 29783) Y EN SU REGLAMENTO (APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 005-2012-TR)	X	
	CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO		
11.	A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor del OTASS.		
	Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor del OTASS, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.		

	Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el OTASS. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al OTASS el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.	
12.	CLAUSULA: GARANTÍA	Seis (06) meses, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de conformidad.
	CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	
13.	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.	
	CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	
14.	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad (De corresponder).	
	CLAUSULA: GESTIÓN DE RIESGO	
15.	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.	
	APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
16.		
	FIRMA DEL APROBADOR DEL REQUERIMIENTO	
	LUGAR Y FECHA	